

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA SELECCIONAR
A UN (A) MAGISTRADO (A) PROPIETARIO (A)
EN MATERIA PENAL.**

CONVOCATORIA

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 39, 83 párrafos segundo y tercero, 86, 87, 90 fracciones III y IV y 93 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 58, 59, 64, 140, 141, 144, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; **CONVOCA a Jueces y Juezas Penales de Partido del Poder Judicial del Estado**, con nombramiento definitivo, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO (CPJEG -12MP)**, para seleccionar a los (as) integrantes de una terna que habrá de someterse a la consideración del Congreso del Estado, **para la designación de un (a) Magistrado (a) Propietario (a) en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, el cual se desarrollará atendiendo a lo siguiente:

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende dos etapas:

I. Curso de formación. Programa académico obligatorio sobre temas jurídicos, cuya finalidad es dotar a los (as) interesados (as) de los conocimientos jurídicos teóricos y prácticos, relativos a la categoría que se concursará. Tendrán derecho a acceder a esta etapa, aquellos (as) aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

II. Exámenes teórico y práctico. Procedimiento para seleccionar mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente, a los (as) aspirantes que pretendan adquirir la categoría que se concursará, el cual consta de una prueba teórica y otra de carácter práctico. Tendrán derecho a esta etapa aquellos (as) participantes que hayan acreditado el curso de formación.

BASES

PRIMERA.- Requisitos. Podrán participar en el concurso para Magistrado (a) en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, todos aquellos Jueces y Juezas Penales, que reúnan los requisitos del artículo 86 de la Constitución Política del Estado, siendo los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;
- III. Tener Título de Abogado o Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello y por lo menos con diez años de ejercicio en alguna de las ramas de la profesión jurídica;
- IV. Tener nombramiento definitivo como Juez de Partido Penal;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- VI. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

SEGUNDA.- Plazo y lugar de inscripción. Los (as) interesados (as) deberán presentarse personalmente en horas hábiles en **la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial del Estado** sito en Circuito Superior Pozuelos número 1, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, dentro del plazo de registro señalado en esta convocatoria, exhibiendo la documentación que permita determinar que cumplen los requisitos que establece el artículo 86 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y que a continuación se enlista:

- I. **Currículum vitae actualizado**, con los datos siguientes: nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, fecha de examen profesional, adscripción actual y anteriores, antigüedad en el Poder Judicial del Estado, estudios realizados y publicaciones jurídicas que hubiere hecho;

- II. Copia fotostática simple del **acta de nacimiento**, del **título** y de la **cédula profesional** (con fecha de expedición cuando menos diez años a la fecha de publicación de la presente convocatoria) expedidos en términos de ley;
- III. **Escrito en el que bajo protesta de decir verdad** manifieste estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así como no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad por más de un año, ni por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o para el ejercicio de la profesión;
- IV. **Escrito en el que manifieste** conocer y sujetarse a los términos de la presente convocatoria, así como la aceptación, en caso de adquirir la categoría que se concursa, de la adscripción que en su momento determine el Consejo;
- V. **Carta de no antecedentes penales** expedida dentro de 30 días anteriores a la fecha de presentación;
- VI. **Carta de residencia** en el Estado de Guanajuato por el lapso no menor de cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud; y
- VII. **Cédula de preinscripción en dos tantos** la cual deberán llenar con la información solicitada y **dos fotografías tamaño infantil** que serán adheridas a cada tanto de la cédula de preinscripción.

El documento identificado con el número **VII** en este apartado, se obtendrá previamente al registro ingresando a la página web del Poder Judicial del Estado (www.poderjudicial-gto.gob.mx); lo que podrán realizar los (as) aspirantes a partir de las **9:00 horas del día 17 de marzo hasta las 15:00 horas del 24 de marzo de 2017**.

El Secretario del Consejo del Poder Judicial del Estado agregará al expediente de cada aspirante, certificación del nombramiento definitivo del (la) interesado (a), copia cotejada de los documentos identificados en el número **II** de este apartado, correspondientes al acta de nacimiento, título y cédula profesional, así como la hoja de servicios expedida por la Dirección de Administración de este Poder Público.

El registro de aspirantes se realizará en la **Secretaría General del Consejo del Poder Judicial del Estado**, de las **09:00 a 15:00 horas, los días 27 y 28 de marzo de 2017**.

El Consejo del Poder Judicial verificará que las solicitudes contengan todos los datos necesarios y que estén acompañadas de los documentos requeridos en los puntos del **I** al **VII** de esta base. Las solicitudes de registro que no cumplan con lo anterior, además de los requisitos constitucionales, legales o bien los contenidos en la presente convocatoria, **serán rechazadas**.

TERCERA.- Garantía de anonimato de los (as) participantes. A fin de garantizar el anonimato de los (as) concursantes, al llenar la cédula de preinscripción por Internet, el sistema generará una clave de identificación, que será la misma en todas y cada una de las etapas del concurso, permaneciendo bajo resguardo de la Secretaría General del Consejo y no será conocida por los miembros del jurado hasta con posterioridad a la emisión del resultado final.

CUARTA.- Notificación de los (as) aspirantes admitidos (as). El Consejo del Poder Judicial del Estado recibirá las solicitudes de los (as) interesados (as), procederá a su revisión y dará a conocer a más tardar el **31 de marzo de 2017**, la lista de claves de los (as) candidatos (as) que cumplen con los requisitos de ley y que por ello, tienen derecho a participar en la primera etapa del concurso, relativa al curso de formación para la categoría de Magistrado (a) Propietario (a) en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante su publicación en dos diarios de circulación estatal, en la página web del Poder Judicial del Estado y en los estrados del Consejo del Poder Judicial del Estado.

QUINTA.- Forma en que se identificará a los (as) aspirantes. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los (as) aspirantes deberán identificarse con el documento que consigne la clave de identificación que al efecto se les entregará al momento de inscribirse, en el entendido que de no presentarlo, no se les permitirá el acceso a la etapa del concurso respectiva.

SEXTA.- Jurado. El jurado calificador se constituirá por:

I. Un integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien lo presidirá;

II. Un integrante del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y

III. Un representante de la Institución Académica de Estudios Superiores, invitada por el Consejo del Poder Judicial del Estado.

SEPTIMO.- Primera Etapa. Curso de formación judicial para la categoría de Magistrado (a) Propietario (a) Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Lugar y horario del curso de formación. Los (as) aspirantes que tengan derecho de participar en el curso de formación para la categoría de Magistrado (a) Propietario (a) del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, deberán presentarse de las **16:00 a 20:00 horas, los días 03, 04, 05, 06, 17,18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2017.**

El lugar en que se verificará dicho curso será en las Instalaciones de la **Escuela de Estudios e Investigación Judicial** del Poder Judicial del Estado, sito en Circuito Superior Pozuelos número 1, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Los (as) asistentes, deberán registrar su asistencia al inicio, intermedio y término de cada sesión en la forma y términos que para tal efecto determine la Escuela de Estudios e Investigación Judicial. Los (as) aspirantes deberán cumplir con un mínimo de asistencia del 90% al curso de formación, sin justificarse falta alguna.

La Escuela de Estudios e Investigación Judicial, informará al Consejo con la lista de asistencia el día **02 de mayo del 2017.**

El Jurado examinará la lista de asistencia al curso y aquellos (as) aspirantes que hubieren cumplido con el mínimo de asistencia requerido, tendrán derecho a participar en la siguiente etapa del concurso; la lista de aspirantes que resulten seleccionados (as) para la **segunda etapa** del presente concurso, será publicada para efectos de notificación, en **dos diarios de circulación estatal**, en la página **web del Poder Judicial del Estado** y en **los estrados** del Consejo del Poder Judicial del Estado a más tardar el día **08 de mayo del 2017.**

OCTAVA.- Segunda etapa. Exámenes teórico y práctico. La presente etapa comprenderá una prueba teórica y una práctica, que se sujetarán al contenido de los artículos 151 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, bajo las siguientes modalidades:

A.- Prueba teórica, consistirá en un cuestionario dividido en 3 secciones, integrada cada una de ellas por 100 preguntas. Las secciones se referirán a las siguientes materias:

- I. Derecho Sustantivo Penal (incluyendo Narcomenudeo y Ejecución Penal);
- II. Derecho Adjetivo Penal (incluyendo Sistema Tradicional y Acusatorio Adversarial);
- III. Derecho Constitucional Federal y Estatal, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Derecho de Amparo y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Para responder cada una de las 3 secciones del cuestionario, los (as) aspirantes contarán con un máximo de **04 horas**.

El jurado calificará electrónicamente la prueba teórica al término de su aplicación, en presencia de los (as) aspirantes que deseen asistir y dará a conocer los resultados el mismo día, fijando el resultado parcial y en su caso, el resultado final, en los estrados del edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Sólo participarán en la prueba práctica los (as) aspirantes que hayan aprobado la prueba teórica con una calificación mínima de 80 ochenta puntos dentro de una escala de 0 cero a 100 cien puntos.

B.- Prueba práctica, será individual y consistirá en la emisión de **dos resoluciones y su explicación en audiencia**, atinentes a la función de Magistrado (a) **en el Sistema Penal Acusatorio y Oral**. Así como la redacción de **una resolución** relativa al cargo de Magistrado (a) Penal, propia del **sistema tradicional**, con base en las constancias de un toca aleatoriamente seleccionado y proporcionado por el jurado en un sobre cerrado, mediante sorteo que se realice en presencia de los (as) aspirantes.

En esta etapa, los roles de Ministerio Público, Defensor, Inculpado y encargado de sala, se representarán por personal asignado para tal efecto.

Los (as) aspirantes podrán consultar Legislación, Jurisprudencia y doctrina relativas a la materia, que se les proporcionará al momento de que se les asigne el caso práctico.

Las audiencias serán videograbadas para su registro. El jurado calificará cada audiencia y las resoluciones en una escala de 0 cero a 100 cien puntos y se promediarán el resultado de la prueba teórica y práctica para obtener la calificación final, cuya mínima aprobatoria será de 80 ochenta puntos.

En la etapa práctica referente al Sistema Acusatorio Adversarial, se evaluarán tanto la elaboración de las resoluciones como su explicación en audiencia, con base en los parámetros siguientes:

- a) Estructura formal, 5% cinco por ciento.
- b) Motivación y fundamentación, 30% treinta por ciento.
- c) Exhaustividad, 20% veinte por ciento.
- d) Congruencia, 20% veinte por ciento.
- e) Redacción, 10% diez por ciento.
- f) Conducción de la audiencia, 10% diez por ciento.
- g) Expresión oral, 5% cinco por ciento.

Mientras que la etapa práctica del Sistema Tradicional, se evaluará la redacción de la resolución bajo los siguientes parámetros:

- a) Estructura formal, 5% cinco por ciento.
- b) Motivación y fundamentación, 35% treinta y cinco por ciento.
- c) Exhaustividad, 25% veinticinco por ciento.
- d) Congruencia, 25% veinticinco por ciento.
- e) Redacción, 10% diez por ciento.

NOVENA.- Fecha, hora y lugar en que tendrán verificativo los exámenes teórico y práctico.

Los exámenes se celebrarán en las instalaciones de la Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Poder Judicial del Estado, ubicado en Circuito Superior Pozuelos número 1, Guanajuato, Guanajuato.

La prueba teórica se aplicará en un horario de las **10:00 diez a las 14:00 catorce horas, los días 15, 16 y 17 de mayo de 2017**, bajo la siguiente mecánica:

Día	Hora	Cuestionario
15 de mayo 2017	De 10:00 a 14:00	Derecho Sustantivo Penal.
16 de mayo 2017	De 10:00 a 14:00	Derecho Adjetivo Penal.
17 de mayo 2017	De 10:00 a 14:00	Derecho Constitucional Federal y Estatal, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Derecho de Amparo y Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial, dará a conocer a más tardar el día **19 de mayo de 2017** la lista con las claves de las personas que, habiendo acreditado el examen teórico de referencia, tendrán derecho a participar en el examen práctico, mediante publicación en **dos diarios** de circulación estatal, en la **página web del Poder Judicial del Estado** y en los **estrados** de la Secretaría del Consejo del Poder Judicial del Estado y en atención

a la naturaleza y especialidad de la categoría que se concursa, la prueba práctica se llevará a cabo los días **29, 30, 31 de mayo; 01 y 02 de junio de 2017.**

Los (as) participantes deberán presentarse el día y hora que les corresponda para el desahogo de la prueba práctica, en el turno y horario que oportunamente les será comunicado por el Jurado. En el caso de las audiencias deberán estar presentes 60 sesenta minutos antes de la hora en que deban iniciar sus audiencias, a fin de que, mediante sorteo elijan entre los diversos casos que en sobre cerrado estarán a su disposición, y tengan la oportunidad para preparar su intervención.

DÉCIMA.- Notificación de los resultados. Concluidos los exámenes, el Jurado calificador remitirá los resultados al Consejo del Poder Judicial del Estado a más tardar el día **08 de junio de 2017.**

El Consejo del Poder Judicial, con base en los resultados de las diferentes etapas del concurso y con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, hará la selección de quiénes integrarán la terna que presentará al Congreso del Estado para los efectos del artículo 63 fracción XXI de la Constitución Local y **notificará personalmente** los resultados del concurso a todos los aspirantes a más tardar el día **09 de junio 2017.**

DÉCIMA PRIMERA.- De las situaciones no previstas. Las situaciones no previstas en la Ley y en ésta convocatoria, serán resueltas por el Consejo del Poder Judicial del Estado y no procederá recurso alguno en contra de tal determinación.

Guanajuato, Guanajuato, a 09 de Marzo del 2017.
**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”.**

**El Presidente del Consejo del Poder Judicial y
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

Magistrado Miguel Valadez Reyes.